

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	19 de abril de 2024
HORA:	08:30 A:M
LUGAR:	Reunión virtual - Teams
ASISTENTES:	Juan Carlos Abadía – Sec. Planeación Girardot Iván Darío Suescún Quiñones - VASB – MVCT
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo:
2. Evaluación del proyecto CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO VEREDAS DEL NORTE -GIRARDOT.

DESARROLLO:

1. Saludo: El día de hoy 19 de abril de 2024 a partir de las 08:30 AM. se realiza esta reunión para aclarar inquietudes a la administración de Girardot, Cundinamarca, sobre los motivos por los cuales se devolvió el proyecto CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO VEREDAS DEL NORTE -GIRARDOT.

Participan el ingeniero Iván Suescún Q. Evaluador Líder y funcionarios de la alcaldía de Girardot, Cundinamarca.

Una vez comprobada la conexión de los participantes, el ingeniero Suescún saluda y se da inicio a la reunión.

2. El ingeniero Suescún informa que esta reunión se realiza Para aclarar inquietudes a la administración de Girardot, Cundinamarca, sobre los motivos por los cuales se devolvió el proyecto CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO VEREDAS DEL NORTE -GIRARDOT, para lo cual hace un recuento sobre las acciones hechas dentro del proceso de evaluación del proyecto; iniciando desde el momento de la radicación hecha por EPC, la posterior revisión y los requerimientos hechos para que

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

fuesen atendidos por el municipio, EPC y la consultoría. Durante el proceso de evaluación se enviaron oficios de requerimientos, correos y se realizaron mesas de trabajo, sin que se avanzara satisfactoriamente en el proceso de ajustes y complementos solicitados; específicamente en aspectos técnicos de los diseños y el componente ambiental (PSMV, PV y permisos de ocupación de cauce) y en el componente predial en el cual se requería o requiere la titularidad de los predios de infraestructuras puntuales proyectadas y la legalización de servidumbres en los alineamientos en donde se requieran para el paso e instalación de tuberías.

El ingeniero Suescún explica que la Resolución 0661 de 2019 que es la que regula en la actualidad los proceso de evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, define un plazo de seis meses para que los formuladores se pronuncien con respecto a los requerimientos hechos desde el ministerio y si pasado ese espacio de tiempo no hay respuesta, se procede a la devolución del proyecto; como sucedió con este proyecto en el cual ni EPC, ni el municipio volvieron a dar respuesta ante los ajustes solicitados. De igual manera explica que en este momento esta en vigencia una normatividad técnica que obliga a la actualización del proyecto.

Desde el municipio de Girardot exponen tener claro lo expuesto por el ingeniero Suescún y procederán a revisar los productos existentes con el fin de sopesar la posibilidad de realizar ajustes y complementos acordes a la nueva normatividad y concertar con EPC acerca del futuro del proyecto.

Dado que la reunión se realizó de manera virtual, la evidencia de los participantes se tomó en los pantallazos de las intervenciones.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Atender las recomendaciones hechas desde el ministerio	Municipio de Girardot	Lo más pronto posible

FIRMAS:



Elaboró: Iván S.
Revisó:
Fecha: 19/04/2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



